

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0085-2017-ALC-MVES

Villa El Salvador, 17 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°71-2017-ALC-MVES se aprueba el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de cuentas Bancarias" de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador;

Que, por error material se consignó el apellido paterno de la Subgerente de la Unidad de Tesorería como "AMASIFUEN" debiendo decir "AMASIFEN", por lo que corresponde rectificar el segundo considerando de la resolución antes mencionada, al amparo de lo señalado en el numeral 201.1 del Artículo N°201° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

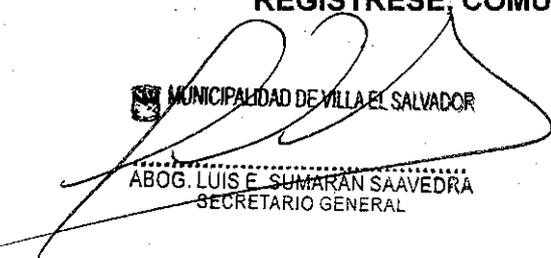
De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material incurrido en el segundo considerando de la Resolución de Alcaldía N°71-2017-ALC-MVES de fecha 14 de marzo de 2017, en cuanto se refiere al apellido paterno de la Subgerente de la Unidad de Tesorería, el cual dice: "AMASIFUEN", **debiendo decir: "AMASIFEN"**, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración para los fines de ley.

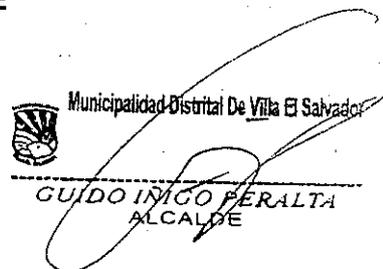
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador


GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE